



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZADO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE OTEIZA

Miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rubén Darío Martínez Landa, Alcalde.

Vocales: D. Alfredo Larraona López de Dicastillo, Concejal de Urbanismo.
Dña. Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta asesora municipal.
D. Miguel Angel Casado Larrasoain, COAVN
D. Jose Luis Garraza Osaba, Departamento de Ordenación del Territorio,
Vivienda,
Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

Secretario: D. Basilio Medrano Marín

En la Casa Consistorial de Oteiza, siendo las nueve horas del día ocho de agosto de dos mil veintitrés, habiéndose configurado esta Mesa de Contratación, se reúne la Mesa en acto público a los efectos de proceder a la apertura del **Sobre C: "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"**, para la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio para la redacción del Plan General Municipal de Oteiza.

El Sr. Secretario comunica a los asistentes la puntuación obtenida por las licitadoras tras la apertura del **Sobre B "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
Criterio 14.a.1	15,58	15,75	13,17
Criterio 14.a.2	16,23	13,83	12,39
Criterio 14.a.3	8,25	6,56	7,31
Criterio 14.a.4	8,87	7,87	8,37
Criterio 14.b	6,66	6,29	6,29
TOTAL	55,59	50,30	47,53

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa da orden de proceder a la apertura del Sobre C. Respecto a la valoración del criterio 14.2.a) "Contratación o integración en el equipo de personas con discapacidad o de personas en situación o riesgo de exclusión social", se establece un debate entre los miembros de la mesa sobre qué se considera personas en riesgo de exclusión social. Se decide por unanimidad que en este caso es de aplicación el artículo 2.d) del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo:



-----"d) Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y parados de larga duración, mayores de 45 años"-----

Respecto al criterio 14.2.a): hasta 2 puntos

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
PUNTUACIÓN	0	1	0

Respecto al criterio 14.2.b): Contratación o integración en el equipo de una cuota de género equilibrada. Hasta 3 puntos.

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
PUNTUACIÓN	3	3	3

Respecto al criterio 14.2.c): Contratación o integración en el equipo de profesionales jóvenes. Hasta 3 puntos.

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
PUNTUACIÓN	3	3	3

Respecto al criterio 14.2.d): Experiencia profesional del equipo redactor. Hasta 4 puntos.

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
PUNTUACIÓN	4	4	2

Respecto al criterio 14.2.e): Oferta económica. Hasta 20 puntos.

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
Oferta económica	100.000,00	100.413,23	100.000,00
Porcentaje de baja	19,33%	19,00%	19,33%
PUNTUACIÓN	20	19,66	20

La puntuación total resultante de la valoración de la documentación del sobre C es:

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
Criterio 14.2.a)	0	1	0
Criterio 14.2.b)	3	3	3
Criterio 14.2.c)	3	3	3
Criterio 14.2.d)	4	4	2
Criterio 14.2.e)	20	19,66	20



TOTAL	30	30,66	28

Por lo tanto, la puntuación total alcanzada por cada una de las licitadoras en este procedimiento de adjudicación es la siguiente:

	ARRIBAS	GEOINNOVA	EQUAL
Sobre B	55,59	50,30	47,53
Sobre C	30,00	30,66	28,00
TOTAL	85,59	80,96	75,53

Visto que D. JOSÉ IGNACIO ARIBAS ECHEVESTE ha obtenido la mayor puntuación, con un total de 85,59 puntos, la Mesa de Contratación emite propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ IGNACIO ARIBAS ECHEVESTE.

La secretaría del Ayuntamiento, unidad gestora del presente contrato, deberá en este momento comunicar a las licitadoras el resultado de las valoraciones y recabar la información de la empresa adjudicataria referente a su solvencia económica y técnica, según la cláusula 16 del pliego de condiciones que rige para este procedimiento.

El Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el acto siendo las doce horas y se levanta la presente acta que firman los componentes de la mesa conmigo, el Secretario, que certifico.

